

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

=====

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Vicente Aroca Sáez.

**Concejales del Grupo Popular:**

D<sup>a</sup> Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Luis Escudero Escudero.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D<sup>a</sup> Francisca Atencia López.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya.

D<sup>a</sup> Lucía del Olmo Sáiz.

**Concejales del Grupo Socialista:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alarcón Marchante.

D. Fidel González Mínguez.

D<sup>a</sup> Ana María Rodríguez González.

D. José Moya Pérez.

D<sup>a</sup> Milagros Vázquez Torres.

**Concejal del Grupo Izquierda Unida-Ganemos:**

D. Ruperto Ruiz Plaza.

**Disculpan su ausencia:**

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Ángel García Fernández.

D<sup>a</sup> Margarita Patricia Cortijo Charco.

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Hidalgo.

**Interventora:**

D<sup>a</sup> María del Rocío Ruiz Luque.

\*\*\*\*\*

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 12:00 horas del día 28 de Diciembre de 2017 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**10.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30-11-2017:**

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de Noviembre de 2017, acta que no habiendo oposición, es aprobada por unanimidad,

ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.=====

**10.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:** Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la n° 743 de 27-11-2017 a la n° 825 de 19-12-2017, emitidas todas ellas desde la última sesión plenaria (ordinaria) y que obran en el expediente de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

**10.3.- PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN MARCIANA Y RODOLFO PUERTAS PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA RODA A LA RED DE CIUDADES CERVANTINAS:** Se da cuenta del escrito presentado por el Presidente de la Fundación Marciana y Rodolfo Puertas del siguiente contenido:

*"La Red de Ciudades Cervantinas, proyecto internacional en el mundo de la cultura cervantina fundada recientemente, trata de proyectar la universalidad de la obra de Cervantes en toda la tierra, proyecto ideado y dirigido por D. José Manuel Lucía Megías, catedrático de Filología Románica de la Universidad Complutense de Madrid y autoridad indiscutible dentro de la Filología Hispánica.*

*Este proyecto lo forman las ciudades de Alcalá de Henares, Barcelona, Esquivias, El Toboso, Sevilla, Argamasilla de Alba, Córdoba, Ciudad Real, Madrid, Valladolid, Lisboa en Portugal, Argel en el continente africano, Azul en la provincia de Buenos Aires en Argentina y Montevideo en Uruguay.*

*Si se toma en consideración por el Pleno del Ayuntamiento de La Roda, desde la Fundación Marciana y Rodolfo Puertas, pensamos que reunimos los requisitos necesarios para la incorporación a esta Red. Efectivamente, el Centro Cervantino de la Fundación custodia una de las mejores colecciones bibliográficas e iconográficas de nuestro país, como ya conoce D. José Manuel Lucía Megías, con el que recientemente hemos tenido contacto en Argamasilla de Alba con motivo del XIII Coloquio Internacional de la Asociación Cervantina.*

*Por lo tanto, consideramos que nuestro pueblo puede integrarse en tan selecto club de ciudades cervantinas, lo que redundaría en beneficio y proyección de La Roda en el mundo y así solicitamos del Ayuntamiento de La Roda la toma en consideración de la adscripción de nuestro pueblo a la citada Red para lo que sería necesario un acuerdo plenario."*

Visto el dictamen favorable adoptado el día 19-12-2017 por la Comisión Informativa de Cultura.

Abierto el debate sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Socialista dice que están a favor de esta propuesta y

que consideran que La Roda debe pertenecer a la Red de Ciudades Cervantinas puesto que la Fundación posee un importante patrimonio bibliográfico en esta materia.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que el pueblo de La Roda tiene una importante colección cervantina y que debe estar incorporado en la Red de Ciudades Cervantinas.

El Sr. Presidente agradece el voto positivo de los grupos de la oposición. Y continúa diciendo que la colección es la segunda mejor colección privada de España.

Felicita por ello al Presidente de la Fundación y a su creador D. Rodolfo Puertas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta de la Fundación Marciana y Rodolfo Puertas, acuerda por unanimidad solicitar la adhesión e incorporación de la Villa de La Roda a la Red de Ciudades Cervantinas.=====

**10.4.- ESTUDIO PREVIO SOBRE LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL "CAMINO MUNICIPAL DE VILLALPARDILLO":**

Se pone de manifiesto el estudio elaborado por el Técnico Municipal de Medio Ambiente para el ejercicio, si procede, de la acción investigadora sobre el camino municipal de "Villalpardillo" en el tramo comprendido entre el cruce de este camino con la Vereda de los Serranos hasta la modificación aprobada por acuerdo plenario de 28-9-2010, al haber tenido en los últimos años una serie de actuaciones municipales promovidas por diversos propietarios de parcelas colindantes y que han desembocado en la necesidad de establecer una seguridad geométrica del trazado del camino.

El ejercicio de la acción investigadora viene regulado en los arts. 46 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por R.D. 1.372/1986) y tiene por finalidad comprobar la titularidad de este bien de dominio público a lo largo del tiempo.

Del resultado del estudio se dará cuenta a los órganos de decisión correspondientes del Ayuntamiento para que ejerciten las facultades que procedan.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 19-12-2017.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Popular dice que se trata de un estudio sobre la situación del Camino de Villalpardillo, precedido de una solicitud formulada por los propietarios colindantes que están teniendo diferencias al respecto. En este estudio se han delimitado lo hitos georeferenciados.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que su voto va a ser favorable porque los caminos públicos hay que delimitarlos y defenderlos.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que el patrimonio público del término municipal y especialmente los caminos tienen un gran problema de falta de conservación y esto sucede por ausencia de control del Equipo de Gobierno. Echamos de menos la elaboración de un plan de control y de desarrollo a medio y largo plazo.

La Ordenanza de Caminos que se aprobó en el Pleno anterior se puede quedar en una mera declaración de intenciones sino se realiza un plan de actuación con partida presupuestaria para el 2018, sino se le da el carácter de autoridad a la Guardería Rural y si no se elabora un inventario de caminos y un plan de recuperación.

El asunto en concreto de este Pleno se ha suscitado como consecuencia del descontrol que existe en nuestra red de caminos, dando lugar a conflictos entre los vecinos.

El Portavoz del Grupo Popular dice que con esta propuesta se pretende solucionar un problema entre los propietarios colindantes al camino.

Con la Ordenanza de Caminos aprobada en la sesión plenaria anterior con el voto en contra de los grupos de la oposición, se tratará de conservar y dar solución a problemas de este tipo; por otro lado, estamos trabajando en la elaboración de un plan de conservación de caminos, tenemos un listado de caminos donde debemos actuar, vamos a elaborar un inventario de caminos y contamos en nuestra plantilla de personal con unos técnicos de medio ambiente que controlan el término municipal.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que la falta de trabajo en esta materia es evidente y se refleja en el lamentable estado de los caminos públicos.

En cuanto a la Ordenanza, después de treinta años ya era hora que se aprobara y el voto en contra del Grupo Socialista está motivado porque el texto de la misma no es consistente; el Grupo Socialista hizo varias propuestas y no fueron atendidas.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que el retraso en la redacción de la Ordenanza se debe a las diversas medidas de austeridad impuestas por el Gobierno Central que han impedido que durante estos años haya partida presupuestaria para acometer actuaciones necesarias en los municipios.

El Portavoz del Grupo Popular dice que el deterioro de los caminos se produce por muchos aspectos como son las inclemencias del tiempo, períodos de sequía alternados con lluvias abundantes y el paso de camiones de gran tonelaje por los caminos. Desde el Ayuntamiento, a través de la Guardería Rural se hace un control de las necesidades de la red pública de caminos y además estamos en contacto continuo con la Asociación de San Isidro que nos trasladan sus quejas y sugerencias. La Ordenanza Municipal de Caminos supone un punto de partida en este ámbito.

Agradezco a los Técnicos de Medio Ambiente su preocupación y trabajo desarrollado.

El Sr. Presidente interviene y felicita al Concejal de Medio Ambiente por su brillante intervención en este Pleno

y se muestra orgulloso de tenerle en su Equipo de Gobierno.

Continúa diciendo que cuando se someten a votación los presupuestos municipales, los grupos de la oposición votan en contra y en estos presupuestos hay partidas económicas que son necesarias por ejemplo para el arreglo de caminos.

En las próximas semanas vamos a proceder al arreglo de algunos caminos.

Finalizado el debate y celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, vista la motivación de este estudio previo para el ejercicio de la acción investigadora sobre el tramo descrito del camino municipal de "Villalpardillo", por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Otorgar su aprobación al estudio previo elaborado por el Departamento de Medio Ambiente.

**Segundo:** Que se proceda a tramitar el expediente de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa de aplicación.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a todos los propietarios de parcelas colindantes a este tramo de camino otorgándoles plazo de alegaciones de 10 días a contar desde el siguiente al que reciban la notificación y haciéndoles constar que el estudio/memoria elaborado por el Departamento de Medio Ambiente lo tienen a su disposición en dicha dependencia municipal para su consulta durante el trámite de audiencia.=====

**10.5.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA:** Se pone de manifiesto expediente incoado para modificar parcialmente la relación de puestos de trabajo, en concreto los puestos de trabajo nº 57 y 58 de dicha RPT, en la que aparecen los siguientes puestos de trabajo:

- Encargado de Servicios Urbanísticos:
  - Grupo Profesional: Grupo A, Subgrupo A1.
  - Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico Superior.
  - Sistema de selección: Oposición libre.
  - Forma de provisión: Libre designación.
  - Funciones: Informes técnicos urbanísticos, memorias y direcciones de obra municipales.
  - Nivel de Complemento de Destino: 26.
  - Complemento Específico: 835,61 €.
  - Régimen de dedicación: Plena.
- Encargado de Servicios Urbanísticos:
  - Grupo Profesional: Grupo A, Subgrupo A2.
  - Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Técnico Medio.
  - Sistema de selección: Oposición libre.
  - Forma de provisión: Libre designación.
  - Funciones: Informes técnicos urbanísticos, memorias y direcciones de obra municipales.
  - Nivel de Complemento de Destino: 26.
  - Complemento Específico: 812,67 €.

- Régimen de dedicación: Plena.

Visto el escrito de la Alcaldía en el que se propone la modificación del sistema de selección de ambos puestos de trabajo para su selección mediante concurso-oposición libre, en lugar de oposición libre.

Igualmente consta en el expediente informe de Secretaría sobre la normativa y el procedimiento aplicables, así como copia del acta de la Mesa de Personal celebrada el día de hoy, en la que se votó su aprobación por unanimidad.

Visto, por último, el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Personal el día 19-12-2017.

Iniciado el debate, el Portavoz del Grupo Socialista dice que van a votar a favor de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que su voto va a ser abstención porque les hubiera gustado que junto con esta modificación de la relación de puestos de trabajo se hubieran sometido a votación las bases de selección para cubrir estos puestos.

El Portavoz del Grupo Popular dice que la modificación de la relación de puestos fue sometida a consideración de la Mesa de Negociación y que ésta la aprobó por unanimidad. Una vez que se elaboren las bases de selección de los citados puestos, también se someterán a la consideración de la Mesa de Negociación.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que debería aprobarse todo junto.

El Portavoz del Grupo Popular dice que es la normativa la que marca los tiempos y que primero hay que modificar la relación de puestos de trabajo, en este caso, en cuanto al procedimiento de selección siendo el de concurso-oposición libre y después elaborar y aprobar las bases de selección.

Finalizada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 13 votos a favor y 1 abstención, acuerda modificar parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de forma que el procedimiento de selección de los puestos de trabajo denominados "Encargado de Servicios Urbanísticos", del Grupo A1 y A2, respectivamente, sea el de concurso-oposición libre.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y los del Grupo Socialista y se abstiene el de Izquierda Unida-Ganemos.=====

**10.6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTES AL 3º TRIMESTRE DE 2017:** Se da cuenta del informe de morosidad según los datos obtenidos telemáticamente de la página del Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como del período medio de pago a proveedores, ambos correspondientes

al 3º trimestre de 2017.

En relación al informe de morosidad trimestral sobre pagos realizados en el 3º trimestre de 2017 a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 15/2010, que modifica la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, del referido informe de morosidad se desprenden los siguientes datos destacables:

Pagos realizados en el período			
Pagos dentro del período legal de pago		Pagos fuera del período legal de pago	
Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
257	349.977,88	552	691.681,52

Por su lado, de los datos y documentación contenida en el expediente relativos al período medio de pago a proveedores con los que este Ayuntamiento tiene contraídas obligaciones, se desprende que dicho período medio asciende a 66,34 días al término del 3º trimestre del ejercicio 2017.

De esta documentación se dio cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda el pasado 19-12-2017 quien adoptó dictamen favorable.

Abierto debate sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Socialista dice que el período medio de pago es un indicativo de morosidad de la deuda comercial. Desde el año 2015 el Ayuntamiento de La Roda no cumple con el período medio de pago que es de 30 días, oscilando entre los 60 u 80 días de pago de las facturas, a pesar de que obtienen mayores ingresos con la subida del IBI que ha supuesto unos 400.000 € más. De acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el Ayuntamiento debería aprobar un plan de tesorería.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que en la documentación que obra en el expediente aparecen dos cifras diferentes en relación a período medio de pago y que le gustaría que le explicaran a qué se debe.

El Portavoz del Grupo Popular dice que las diferentes cifras se producen porque para determinar el período medio de pago se hace una media ponderada en función de la cuantía de la factura y del tiempo que tarda en pagarse, esta fórmula es aplicable a todas las empresas y todas las Administraciones Públicas.

En cuanto al IBI, somos la población con el tipo impositivo del IBI más barato, si lo subiésemos como lo tienen Hellín y Villarrobledo obtendríamos mayores ingresos, pero no queremos hacerlo.

En cuanto al período medio de pago, sabemos que el dato no es el correcto pero vamos mejorando y para eso hemos articulado un mecanismo que es el Fondo de Ordenación que nos va a permitir liberar recursos, atender las obligaciones comerciales y acometer inversiones puesto que el pago de 1.300.000 € que deberíamos efectuar en un año lo vamos a diferir en 10 años y a pesar de todo esto el Grupo Socialista votó en contra de este Fondo de Ordenación.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que su Grupo votó en contra de la gestión económica del Equipo de Gobierno y pedimos que se cumpla el periodo medio de pago como marca la ley.

En cuanto a la subida del IBI es cierto que en un año y medio el Equipo de Gobierno del Grupo Popular ha cogido del bolsillo de los ciudadanos 400.000 € más y aún así no cumplen con el periodo medio de pago y tienen una escasa liquidez debido a la gestión privada de los servicios.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que acudirá al servicio de tesorería para que le expliquen la media ponderada para determinar el periodo medio de pago.

El Portavoz del Grupo Popular dice que todavía no ha visto ninguna propuesta coherente del Grupo Socialista, y que las propuestas de modificaciones de ordenanzas fiscales que trajeron al Pleno suponían una caída de los ingresos en 1.000.000 € lo cual es insostenible si se quieren mantener los servicios públicos.

El aumento de la recaudación no siempre es consecuencia de una mayor presión fiscal, y en este caso lo que ha sucedido con el IBI es que se ha producido un aumento de las unidades fiscales, es decir, no se trata de pagar más sino de pagar todos. Gracias a la gestión económica que se lleva el pueblo de La Roda puede disfrutar de servicios como el conservatorio de música, la piscina cubierta, la caja blanca, etc.

El Sr. Presidente interviene para decir que no se ha subido el tipo impositivo del IBI sino que se ha hecho una actualización para dar de alta unidades fiscales que estaban sin declarar.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del Gobierno Socialista no cumple con la regla del gasto y me gustaría que el Grupo Socialista de La Roda también criticara este hecho.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del informe de morosidad y del período medio de pago a proveedores, ambos correspondientes al 3º trimestre de 2017.=====

**10.7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:** Agotado el orden del día y abierto turno de ruegos y preguntas, D. Ruperto Ruiz ruega que se respeten los acuerdos adoptados al principio de la legislatura en cuanto a las horas de celebración de las sesiones plenarias y si es necesaria cambiarlas se haga por unanimidad y no por mayoría para que cada Concejal de forma individual muestre su conformidad o no.

El Presidente le contesta que en las Comisiones Informativas se pactó la hora de celebración de este Pleno.

- - - - -

A continuación, D. Fidel González ruega moderación en las intervenciones de los Concejales y del Sr. Presidente del Pleno ya que no me parece moderado que el Sr.



Presidente se refiera a mí personalmente y no como parte del Grupo Político al que pertenezco. Me ha parecido ofensivo y le ruego moderación que creo que nos merecemos.

El Sr. Presidente le contesta diciendo que no ha coartado la libertad de expresión ni ningún otro derecho; empleas un tono agresivo hacia nosotros y hoy te lo he devuelto de la misma forma. Te has referido al Concejal de Medio Ambiente con calificativos como dejadez, lamentable, vergonzoso. Sé que no es la manera más apropiada y pido disculpas y también os pido moderación es vuestras declaraciones.

D. Fidel González dice que esos calificativos no iban dirigidos al Concejal de Medio Ambiente sino al estado de la red pública de caminos.

- - - - -

Seguidamente D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Rodríguez ruega al Sr. Presidente que diga la verdad sobre la subida de la presión fiscal a los ciudadanos con el aumento del tipo impositivo del IBI que ha pasado de un 0,60% a un 0,63% y finalmente a un 0,66% más el 1,5% de actualización de valores.

En cuanto a la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales la valoración económica de este año ascendía a la cantidad de 600.000 € aproximadamente.

D. Aurelio Alarcón contesta diciendo que el Fondo de Ordenación aprobado por este Pleno sin el apoyo de los Grupos de la oposición es muy bueno para nuestro pueblo, como ya he explicado. En cuanto al tipo impositivo se bajó al 0,63% y ahora se ha vuelto a equiparar al 0,66%.

- - - - -

Por último, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Rodríguez pregunta si para este Pleno era necesario estudiarse las cuentas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No conozco el informe del que ha hablado el Sr. Presidente, pero sin conoce la situación de deuda que dejó la Sra. Cospedal en Castilla-La Mancha y la situación precaria que existía en los hospitales. En los próximos meses no se van a poder cobrar las pensiones y sin embargo la Sra. Cospedal va a invertir en armamento. ¿Cómo pensáis solucionarlo? ¿Vais a subir la luz?

El Sr. Presidente contesta diciendo que lo único que ha dicho es que si, a juicio del Grupo Socialista, la situación económica del Ayuntamiento de La Roda es catastrófica también lo será la situación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Le pediría que no alarmara a la población diciendo que no se van a cobrar las pensiones porque la economía cada día va mejor.

El Ayuntamiento de La Roda, como todos, teníamos unos ingresos importantes que provenían del ICIO; con la crisis y la disminución de la construcción estos ingresos se desplomaron y aún con esta situación hemos mantenido todos los servicios públicos abiertos.

En cuanto al IBI, que actualmente está en un 0,66%, tiene el tipo impositivo más bajo de la provincia.

- - - - -

Para finalizar, os deseo a todos los Concejales y funcionarios del Ayuntamiento un Feliz Año 2018 cargado de salud, paz, alegría y entendimiento.

Y al pueblo de La Roda le deseo un Feliz y Venturoso Año 2018.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 13:30 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 28 de Diciembre de 2017, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 8 de Enero de 2018

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL